UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 4 - LPI N° 7PM/2017

Asunción, 10 de octubre de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/2017 - IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 333.192**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 58, de fecha 30 de agosto de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
"Nuestra empresa tiene interés en participar del llamado a Licitación Pública Internacional 7PM/2017, para la Impresión de Billetes, sin embargo, nos preocupa que el hecho de cambio de denominación de la misma sea motivo de descalificación".

Respuesta: Al respecto cabe señalar, que siempre y cuando se trate de un mero cambio de denominación social consideramos que sería atendible; en caso contrario, se correría el riesgo de comprometer la disposición establecida en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el sentido de pretender hacer valer la documentación vinculada a la actividad financiera y comercial de un sujeto para otro que cuenta con propia identidad y personería jurídica ajena a la de sus socios.

Consulta 2
Plan de Entregas: De acuerdo a los plazos de entrega estipulados en las bases, hemos cotizado precio y plazo de entrega del sustrato ₲ 20.000 para fabricación de los 53 millones de billetes a 10 empresas, de todas ellas, el mejor plazo es de 105 días CIF.
Siendo el plazo de entrega solicitado en pliego de condiciones de 150 días, queda un tiempo para fabricación y despacho de 45 días, lo cual, hace complicado que incluso los impresores integrados con una papelera pueda presentar oferta por esta denominación, y además hace que los impresores no integrados con una papelera no puedan realizar una oferta por esta denominación, ¿es posible ampliar el plazo de entrega en al menos 50 días (se recomienda 90 días)?

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Respuesta: En la Sección IV "Suministros Requeridos" del PBC, punto 2 "Plan de Entregas" ya se encuentran definidos los plazos de entregas que regirán el presente llamado, los cuales deberán ser cumplidos por el proveedor adjudicado.

Consulta 3
¿Pueden estimar la fecha de adjudicación a proveedores?

Respuesta: Conforme establece en su cuarto párrafo el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que***

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 4 - LPI N° 7PM/2017

firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión."

Consulta 4

¿Se estima algún cambio en la marca de agua del papel (para los billetes que lo requieren) posterior a lo indicado en las bases?

Respuesta: Con respecto a las marcas de agua de los billetes de ₲ 100.000; 50.000 y 20.000, en los puntos 1.4, 2.4 y 3.4 de la Sección IV "Suministros Requeridos", apartado 3 "Especificaciones Técnicas" se establecen:

Marca de Agua para Billetes de ₲ 100.000:
Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro del Santo Roque González de Santa Cruz. Esta deberá tener la forma de una marca de agua acentuada, con una estructura de elementos inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "100MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previamente a la fabricación del papel, un paperpatch de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel. Otro electrotipo se ubicará en la aureola del Santo.

Marca de Agua para Billetes de ₲ 50.000:
Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro de Agustín Pío Barrios. Esta deberá tener la forma de una marca de agua acentuada, con una estructura de elementos inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "50MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previo a la fabricación del papel, un paperpatch de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel.

Marca de Agua para Billetes de ₲ 20.000:
Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro de la Mujer Paraguaya. Esta debería tener la forma de una marca de agua acentuada, con una estructura de elementos inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "20MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previo a la fabricación del papel, un paperpatch de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel.

Favor ceñirse a lo establecido en los puntos citados precedentemente del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística